

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.-**

La Administración y los representantes legitimados de los funcionarios de carrera, en la Mesa de Negociación, se comprometen a negociar las necesidades de personal en la Plantilla, catálogo de puestos de trabajo y relación de puestos de trabajo para el ámbito temporal del presente Acuerdo.

Esta negociación se iniciará el día 1 de octubre de cada año, comprometiéndose los representantes de la Administración a su aprobación por el Consejo de Gobierno antes del 31 de diciembre.

## **ANEXO I**

### **Acuerdo sobre la Organización del Servicio de Extinción de Incendios**

#### **-JORNADA.**

La jornada será de 24 horas. El número de jornadas máximas será de 58.

#### **-SERVICIOS.**

Se realizarán los servicios en turnos, 24 x 72 horas, repartiéndose los mismos proporcionalmente en los meses laborales, según el cuadro de fechas que se aportará por el Jefe del Servicio.

#### **-DESCANSOS.**

Los descansos anuales que comprenden:

- 6 días de Asuntos Propios.
- Festivos no Dominicales.
- Días extraordinarios de Navidad.
- Descanso diario (desayuno).

#### **-SERVICIO MÍNIMO.**

Se fija el operativo mínimo del Servicio en los siguientes componentes: 1 Mando, 9 Bomberos-conductores. Se abonarán dos pluses por festivos en domingo o en día festivo, o uno en víspera de día festivo o en sábado.

#### **-EQUIVALENCIA DE LICENCIAS.**

- Matrimonio: Lo previsto en el Art. 18
- Nacimiento, enfermedad grave o muerte: 2 descansos.
- Cambio de domicilio: 1 descanso

## **ANEXO II**

### **Jornada Especial de la Policía Local**

La jornada especial para la Policía Local se reduce en diez días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del presente Acuerdo.

Las licencias recogidas en el presente Acuerdo Marco, salvo los correspondientes por vacaciones anuales y sin perjuicio de las licencias que de conformidad con lo establecido en el art. 18 deban ser disfrutadas, por su naturaleza, en otras fechas, serán disfrutados en los periodos de tiempo comprendidos entre los meses de Enero a Mayo y de Octubre a Diciembre todos inclusive, respetando siempre las necesidades del servicio.

